

## **Parte III**

**Cumplimiento en México de la Plataforma de  
Acción de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer**

**y**

**Recomendaciones emitidas por instancias  
gubernamentales y de la sociedad civil  
relativas a las acciones desarrolladas en el  
marco de la CEDAW**

## CUMPLIMIENTO EN MÉXICO DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

### México en el proceso Pekín+5

792. En atención a las resoluciones 52/100 y 53/120, por las que la Asamblea General de Naciones Unidas alentó a los gobiernos a que elaboraran informes sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín, centrandose especialmente la atención en los factores positivos, las experiencias adquiridas, los obstáculos, los principales problemas por resolver y cómo se pensaba lograr la igualdad en materia de género en el próximo milenio, la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, en colaboración con la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, elaboró el documento *México: Respuesta al Cuestionario para los Gobiernos sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín*, mismo que fue enviado a diversas organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y comisiones de Equidad y Género del Congreso de la Unión, para sus análisis.

793. A efecto de recibir los comentarios de las instancias referidas, las mismas fueron convocadas a la *Reunión de Información y Consulta sobre la Evaluación de Pekín+5*, celebrada en mayo de 1999. De esta manera, dio inicio el proceso Pekín+5, encaminado a la evaluación de la ejecución en nuestro país de la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para su presentación ante la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas en junio de 2000. Las sugerencias y comentarios de las y los participantes se tomaron en cuenta para la elaboración de la versión final de dicho documento, que fue remitido a la mencionada División, ese mismo mes.

### Informe de México

794. En junio de 1999, se conformó el *Comité Técnico Interinstitucional Pekín+5*, para la elaboración del *Informe de México*, que habría de presentarse ante la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas, y cuya integración y edición estuvo a cargo de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer. El Comité quedó integrado por doce grupos de trabajo en los que participaron representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil, mismos que estuvieron encabezados por las siguientes instancias: *La mujer y la pobreza*, Secretaría de Desarrollo Social; *Educación y capacitación de la mujer*, Secretaría de Educación Pública; *La mujer y la salud*, Secretaría de Salud; *La violencia contra la mujer*, Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar; *La mujer y los conflictos armados*, Comisión Nacional de la Mujer, en colaboración con la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, de la Secretaría de Gobernación; *La mujer y la economía*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; *La mujer y el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*, Comisión Nacional de la Mujer; *Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer*, Comisión Nacional de la Mujer; *Los derechos humanos de la mujer*, Comisión Nacional de la Mujer y Secretaría de Relaciones Exteriores; *La mujer y los medios de comunicación*, Comisión Nacional de la Mujer; *La mujer y el medio ambiente*,

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y *La niña*, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

795. También estuvieron representados en el Comité el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Senadores, de Diputados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como, el Consejo Consultivo y la Contraloría Social del Programa Nacional de la Mujer.

796. El Informe de México, que se presentó en junio de este año ante la Asamblea General Extraordinaria, da cuenta de los logros alcanzados, los obstáculos que aún deben enfrentarse, así como las alternativas para vivir en una sociedad más igualitaria. El mismo consigna también la suma de esfuerzos de gobierno y organizaciones civiles, realizados en el quinquenio con el que concluyó parte de la historia de México y del mundo.

797. La información del referido documento se ha incorporado en los diversos artículos del presente *Quinto Informe Periódico de México*, que se presenta en cumplimiento del Artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con excepción de algunos aspectos de la correspondiente a la esfera de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Pekín relativa a la niña, y de la esfera sobre mujer y medio ambiente, así como sobre la participación del sector no gubernamental. Por ello, se ha considerado conveniente reproducir en esta parte esos tres capítulos tomados de la *Síntesis del Informe de México sobre la Ejecución de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*.

## La Niña

### ***Posición del Gobierno de México***

798. Pese a que en 1959 Naciones Unidas promulgó la Declaración del Niño, cuyo primer capítulo establecía la necesidad de que niños y niñas disfrutaran de todos los derechos enunciados en esa Declaración sin excepción alguna, sin distinción o discriminación por características de raza o sexo, ni por principios económicos, religiosos o de cualquier otra índole, este principio no se aplicaba integralmente.

799. Tres décadas más tarde, en la Cumbre a Favor de la Infancia, estudios nacionales e internacionales mostraban que, a pesar de ciertos avances, la situación de la niñez, sobre todo en países con menores niveles de desarrollo, seguía siendo alarmante.

800. En 1989, en la Convención sobre los Derechos de la Niñez, fueron ratificados los derechos concernientes a la salud, la educación y la seguridad, y se planteó de nuevo que ningún derecho de la infancia podría ser negado por motivos de raza ni de sexo, subrayando la importancia de garantizar la protección del menor ante cualquier acción discriminatoria. México firmó en 1990 la Convención y posteriormente estableció el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000.

801. En 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Pekín, se planteó quizá con mayor energía que nunca, la urgencia de establecer mecanismos de prevención de la desigualdad niño/niña, en tanto que la desigualdad de género no sólo

afecta la vida presente de las niñas, sino que condiciona su futuro como mujeres. Por ello, al firmar los acuerdos derivados del Plan de Acción de Pekín, el Gobierno de México se sumó a las naciones que han asumido el compromiso de definir políticas, planes y programas tendientes a eliminar cualquier forma discriminatoria hacia las niñas, comprometiéndose a promover y proteger sus derechos, a erradicar la violencia contra ellas, a impulsar su incorporación y permanencia en la escuela, y a garantizar su salud y atención médica.

## 802. **Acciones y logros**

En México la población menor de 20 años alcanza hoy en día su máximo tamaño histórico: asciende a 43.6 millones de personas, de las cuales 22.5% son mujeres y 22.1% varones.

## 803. **Salud y Nutrición**

- La reducción de la mortalidad en menores de cinco años se ha considerado como la meta global más importante en lo que a salud e infancia se refiere, ya que es el resultado del desarrollo socioeconómico en general y, en particular, del impacto de los programas de salud, educación, saneamiento y asistencia social. La reducción de la mortalidad por enfermedades diarreicas ha sido la principal causa de la disminución sostenida en la mortalidad de menores de cinco años.
- Todas las metas relativas a vacunación ya fueron alcanzadas.
- Desde 1993, el Sistema Nacional de Salud, administra durante las *Semanas Nacionales de Salud* (dos veces al año), megadosis de vitamina “A” a las y los menores de cinco años residentes en áreas consideradas como de riesgo.
- A partir de 1997 se diseñaron varias estrategias dirigidas a impulsar los programas de atención especial a la salud de la mujer y las niñas, entre las que destacan la distribución masiva de la *Cartilla Nacional de Salud de la Mujer*, la modificación del sistema de información del programa de vacunación con el fin de evaluar permanentemente las coberturas alcanzadas en las niñas, tanto en vacunación como en vigilancia de la nutrición, y la edición de la “Guía de Orientación Alimentaria”.
- El ISSSTE participa en los siguientes programas que atienden aspectos de nutrición infantil: *Programa Hospital Amigo del Niño y de la Madre*; *Programa de Control de la Nutrición, Crecimiento y Desarrollo del niño y del Adolescente*; *Programa de Atención y Mejoramiento Nutricional*; *Programa Unidad Amiga de la Mujer y la Familia*; *Atención Primaria a la Salud en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil* y el *Programa Para la Atención Integral de la Salud del Escolar*.
- Para mejorar el estado de nutrición de niñas y mujeres, la SSA cuenta con el *Programa Nacional de Lactancia Materna*, que promueve que todas las niñas y niños sean alimentados al seno materno durante su primer año de vida.

- El PROGRESA, otorga a las familias beneficiarias que viven en extrema pobreza suplementos alimenticios, apoyo monetario y alimentario, y un paquete básico de servicios de salud.
- En el ámbito de la Asistencia Alimentaria, el DIF cuenta con programas que integran acciones sustantivas encaminadas a contrarrestar los obstáculos que resultan de una situación de pobreza y vulnerabilidad social. Programas importantes del Sistema DIF en este rubro son el *Programa de Desayunos Escolares*; *Programa de Asistencia Social a Familias (PASAF)*; *Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI)* y *Programa de Abasto Social de Leche*.

#### 804. **Salud Sexual y Reproductiva**

- En 1997 el DIF reorientó sus programas buscando centrar una parte de sus acciones en la prevención del embarazo temprano y de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), y estableció el *Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PPAIEA)*.
- La SSA, con el fin de encausar la sexualidad de los y las adolescentes de manera positiva y responsable, cuenta con los *Servicios Especializados de Salud Sexual y Reproductiva*, iniciando en 1998 la horizontalización en los servicios médicos y en las unidades de salud. En estos servicios se lleva a cabo la estrategia de educación en salud sexual y reproductiva.
- A través de diferentes instituciones se han puesto en marcha numerosas campañas de difusión en salud pública dirigidas a las y los jóvenes sobre temas diversos, entre ellos la salud reproductiva.
- Desde 1995, se intensificaron también las acciones realizadas para promover el respeto al derecho de la mujer y la niña a disfrutar de salud física y mental.
- El IMSS implementó el *Programa Coordinado de Atención al Adolescente*, que pretende incrementar el autocuidado y la autogestión de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes para prevenir las enfermedades de transmisión sexual (ETS), el VIH-SIDA y el embarazo inesperado.
- El *Programa Construye tu Vida sin Adicciones*, está orientado a población adolescente. Se aplica en escuelas y centros comunitarios, e involucra a las y los jóvenes en el desarrollo de redes de prevención, conjuntamente con adultos de su comunidad.
- El ISSSTE cuenta con un programa de *Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de los y las Adolescentes*, mediante el cual se informa a las y los jóvenes acerca de los recursos y medidas que previenen del contagio de ETS, incluyendo el VIH/SIDA.
- El CONAPO ha desarrollado diversas acciones en torno a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, entre las que destaca la campaña de comunicación en medios masivos “Planifica, es cuestión de querer”, que se difunde desde junio de

1995 y constituye un apoyo fundamental para las acciones que lleva a cabo el Sector Salud.

#### 805. **Educación y Capacitación**

- El PROGRESA, en su componente de educación, busca proporcionar apoyos educativos para facilitar que los niños, niñas y jóvenes cursen la formación básica completa. Actualmente, se están otorgando los beneficios de PROGRESA a aproximadamente 3.3 millones de niñas y adolescentes menores de 18 años.
- El DIF puso especial cuidado en la selección y promoción de las niñas; así, en el ciclo escolar 1998-1999, de 228 becas otorgadas, el 51% fueron para niñas.
- En cuanto a la atención a niños y niñas en edad preescolar, existe una serie de programas destinados a atender a menores hijas e hijos de madres trabajadoras y de escasos recursos. Ejemplo de ello son *las Estancias de Desarrollo y Bienestar Infantil* para madres trabajadoras al servicio del Estado y las guarderías del IMSS. También se cuenta con los *Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI)* y *Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC)* del DIF.

#### 806. **Derechos de las Niñas y los Niños**

- El Gobierno de México elevó a rango constitucional la protección de los derechos de la infancia. A partir de esa reforma, se aprobó una ley especial para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, derivada de la Convención de los Derechos del Niño y de la Plataforma de Acción de Pekín. Esta ley pone énfasis en evitar la discriminación y exclusión de las niñas y las adolescentes, además de combatir y erradicar, desde temprana edad, las costumbres y prejuicios alentadores de una pretendida superioridad de un sexo sobre otro.
- En 1993, la CNDH creó el *Programa sobre Asuntos de la Mujer*, con el fin de atender asuntos relacionados con violaciones a los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y familia, aunque hasta el momento no se han desarrollado acciones dirigidas en forma específica a la niña. Un año más tarde éste cambió su nombre a *Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia*, mismo que proporciona orientación a quienes acuden en busca de solución a problemas cuya atención no compete propiamente a la CNDH. En este caso la asesoría se brinda a través de la *Red de Apoyo a Mujeres y Niños cuyos Derechos Humanos son Violados*, integrada por 162 organismos (96 no gubernamentales, 44 gubernamentales y 22 comisiones locales de derechos humanos).
- En cuanto a la promoción y difusión de los derechos humanos de las niñas y los niños, el *Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia* lleva a cabo diversas acciones desde la perspectiva de género, fomentando la equidad e igualdad entre las niñas y los niños.
- Con relación a los grupos vulnerables de la población infantil, como son los afectados por el VIH/SIDA y los discapacitados, la CNDH estableció desde 1995 un *Programa sobre enfermos de VIH/SIDA y personas con discapacidad*.

- El DIF ha promovido y realizado diversas acciones de difusión de los derechos de las niñas y los niños en los diferentes programas que lleva a cabo, destacando las *Jornadas Estatales en Favor de los Derechos de las Niñas y de los Niños*.
- En el contexto del *Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal*, el DIF opera el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Dentro de este Programa destaca la atención integral que brinda el *Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar*.
- En 1998 se llevó a cabo el *Programa de Acción Interinstitucional en Favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia 1998: Contra la Violencia y el Maltrato*.

#### **807. Legislación sobre la niñez**

- A partir de 1999, en apego a las disposiciones legales que facultan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia penal, los diputados locales expidieron reformas urgentes al Código Penal. Entre las reformas planteadas sobresalen una nueva concepción de lo que debe ser la reparación del daño, dar mayor protección a la infancia, atacar la corrupción administrativa y los delitos sexuales.
- Desde 1998 la Secretaría de Salud está participando en propuestas de leyes en la Cámara de Diputados para promover los derechos de las/los niños sobre salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva.
- En 1999 se aprobaron las modificaciones legislativas correspondientes con la finalidad de elevar la penalidad del sujeto activo de delito de corrupción de menores y sancionar a los que tengan relaciones sexuales con menores. Asimismo, se tipificó el delito de pornografía y prostitución infantil.

#### **808. Menores en circunstancias especialmente difíciles**

- El incremento en la cobertura de atención a menores en y de la calle pasó de 80 municipios en 1997 a 604 en 1998, lo que significó un incremento del 285%.
- Desde 1996, el DIF Nacional trabaja una estrategia de ofrecimiento de becas dirigida especialmente a las y los menores en y de la calle que fue diseñada con el objeto de incidir en el desaliento del trabajo y la explotación infantil. Adicionalmente a dichas acciones, el DIF Nacional cuenta con el programa denominado *Campamentos Recreativos* que brinda a las y los menores en y de la calle y, en general, a diversos grupos de niñas y niños en condiciones de adversidad, oportunidades de recreación, deporte y cultura con un enfoque educativo-formativo, buscando contribuir con ello a su formación integral.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y sus distintas Delegaciones Federales del

Trabajo ubicadas en todos los estados de la República Mexicana, tiene a su cargo la vigilancia de las condiciones laborales de las y los menores trabajadores que se desempeñan dentro de la economía formal en empresas de jurisdicción federal.

- Frente a la complejidad y dimensión del fenómeno de los menores migrantes y repatriados, el Gobierno de México, puso en marcha en 1996 el *Proyecto Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos*, con el propósito de atender integralmente las problemáticas de riesgo que enfrentan. Un logro importante ha sido la conformación de una *Red de Albergues* para la atención de dichos menores, constituida en la actualidad por un total de 18 albergues.
- Durante 1998, y con respecto al año de 1997, la infraestructura para la atención del menor discapacitado con que cuenta el DIF, registró un incremento de 55 a 56 Centros y de 299 a 328 Unidades Básicas de Rehabilitación, distribuidas en las entidades federativas.
- El *Programa de Rehabilitación e Integración Social* atiende a la población de menores con discapacidad a través de atenciones intra y extramuros.
- Las acciones emprendidas por el INI durante 1998 en beneficio de las niñas y los niños indígenas, se han agrupado dentro de proyectos de salud, alimentación, educación y saneamiento básico, entre los que destacan: el *Programa de Atención Primaria a la Salud*; el *Programa de Becas-Albergue*, el *Programa de Ayuda Alimentaria Directa a Comunidades Indígenas de Extrema Pobreza*; el *Programa de Medicina Indígena Tradicional* y el *Programa de Atención a Tercer Nivel*.
- En 1999 los Centros de Integración Juvenil (CIJ) realizaron intervenciones preventivas de largo plazo en sectores escolares y se consolidaron los aspectos específicos de disminución de factores de riesgo e incremento de factores de protección al consumo de drogas.
- La PGR, como una alternativa del aprovechamiento del tiempo libre y con la finalidad de alejar a niñas, niños y jóvenes del peligro de la comisión de delitos y de la drogadicción a través del deporte, instrumentó el programa preventivo *Unidades Deportivo-Recreativas* (UDR).
- El DIF atiende también a menores en estado de abandono, orfandad total o parcial y víctimas de maltrato físico y mental. La infraestructura para ello está constituida por dos Casas Cuna y dos Casas Hogar. Asimismo, desarrolla acciones permanentes para promover la adopción de los menores por familias que cumplan con los requisitos mínimos que aseguren una adecuada integración familiar con el o la menor.
- Con el fin de prevenir conductas antisociales en menores, en 1998 se estableció el programa de *Módulos de Orientación y Apoyo* (MOA) en escuelas secundarias particulares, en coordinación con la Cámara Nacional de Comercio. Actualmente operan 75 Módulos en distintos estados del país.
- Durante 1998, las actividades de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la SEGOB (COMAR), han beneficiado de manera importante a los hijos e hijas de



refugiados, nacidos en México, al otorgar a sus familias la posibilidad de regularizar su situación.

#### 809. **Proyectos de investigación y eventos**

- En cuanto a la realización de investigaciones orientadas a conocer la situación de la niñas en el país, destacan los siguientes estudios: *La Niña de Hoy es la Mujer del Mañana*; *Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en 100 Ciudades*; y la *Primera Encuesta sobre Derechos de la Niñez y Trato a la Infancia*.
- Entre los principales eventos que se han realizado para el análisis y discusión de la situación de la niñez en el país destacan: Seminario Internacional *Nuestras Niñas, Derechos a la Equidad desde la Infancia*; *Foro Consulta sobre Infancia y Adolescencia*; Seminario sobre *Explotación Sexual Comercial de los Niños, Experiencias Internacionales y un Plan de Acción para México*; Seminario Internacional sobre *Adolescentes en Conflicto con la Ley, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales*; *Tercer Taller de Procuradores de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia*, y el *Segundo Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil*.

#### 810. **Retos y perspectivas**

- Se observa un vacío en cuanto a acciones diferenciadas entre niños y niñas en la mayoría de los programas que dan atención a este grupo. En este sentido, se han desarrollado programas cuya cobertura es igual tanto para niños como para niñas y, en algunos casos, se han desarrollado estas acciones buscando compensar la desigualdad entre ambos. Sin embargo, es necesario enfatizar que la niña no es una prioridad de atención en los programas y que aún queda mucho camino por recorrer para lograr una cabal incorporación de la perspectiva de género en los programas.
- Es necesario establecer prioridades de atención a partir de los diagnósticos que ya existen y buscar establecer y fortalecer la coordinación entre los organismos gubernamentales y sociales, a partir del reconocimiento de las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos.
- La atención de las acciones desarrolladas se encuentra centrada en unas cuantas temáticas, como son la salud y la nutrición, la salud sexual y reproductiva y los niños en situación de calle. Al tema de salud sexual y reproductiva se le ha dado especial énfasis, ya que un número importante de las organizaciones sociales que trabajan con mujeres están abocadas al mismo. Sin embargo, es importante analizar si estas acciones están respondiendo a las necesidades locales de niñas, niños y adolescentes.
- En el rubro de la legislación, las modificaciones más importantes se han dado en torno a la violencia familiar y a los delitos sexuales. Aunque no todos los estados cuentan con legislaciones actualizadas sobre el tema, se han sentado las bases y en algunos de ellos la legislación se encuentra en proceso de revisión. En materia laboral han sido pocas las iniciativas o modificaciones.

811. Frente a las limitaciones anteriores se propone:

- En cuanto a los y las menores en circunstancias especialmente difíciles prohibir, mediante una estricta normatividad, la prostitución de menores; prohibir el trabajo en condiciones insalubres que, además, impida o retrase el desarrollo físico normal; profundizar en estudios de redes migratorias de adolescentes mujeres; diseñar una política en torno al trabajo infantil, orientada a la provisión de justicia y legislación laboral, y a sugerir medidas preventivas de protección y cuidado de niñas y niños menores de 6 años que acompañan a sus familias durante la realización de actividades económicas; reforzar las acciones de repatriación segura de niños y niñas y de mujeres embarazadas para disminuir su riesgo; y promover que las niñas discapacitadas sean protagonistas activas de su desarrollo, así como de la participación de su familia.
- Buscar medidas que ayuden a garantizar la permanencia de las niñas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para favorecer su participación futura en la sociedad, potenciando sus expectativas, capacidades y habilidades, y fortaleciendo su autonomía y autoestima. Asimismo, es importante que las diversas organizaciones involucradas busquen una capacitación específica para las niñas.
- Con relación a los derechos y participación ciudadana, es necesario continuar de manera permanente la difusión y promoción de los derechos de la niñez, a fin de que la sociedad y las mismas autoridades otorguen atención diferenciada a sus necesidades.
- Con el fin de evitar las generalizaciones sobre la situación de las niñas en el país, es fundamental realizar investigaciones sobre las especificidades de las niñas en cada región.
- Es necesario fortalecer al Sistema DIF como responsable de la realización de programas y acciones específicas con relación a las niñas, mediante acciones tales como la unificación de su sistema de información a nivel nacional, la profesionalización de sus recursos humanos y su fortalecimiento presupuestal.
- Se propone el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de hacer más eficientes y diversas las acciones orientadas al cumplimiento de la Plataforma de Acción de Pekín.
- En materia de salud sexual y reproductiva, es necesario redoblar esfuerzos por que ésta contemple los aspectos emocionales e intelectuales y no sólo los fisiológicos. Para ello es necesario trabajar con los jóvenes el concepto de familia y sus implicaciones, incluir temas de educación para la vida, conocimiento de habilidades y autoestima, entre otros. En todos los casos es importante enfatizar la libertad del individuo para planificar su familia, respetando sus derechos sexuales y reproductivos.

## **La Mujer y el Medio Ambiente**

### ***Posición del Gobierno de México***

812. A partir de diciembre de 1994, el Gobierno Federal asumió un claro compromiso social para transformar el desarrollo del país, incorporando las perspectivas de conservación, restauración y manejo racional de los recursos naturales y del medio ambiente en las políticas públicas que regulan y fomentan su aprovechamiento.

813. En esa fecha se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), la cual incorpora en sus atribuciones el diseño e instrumentación de las políticas y programas para la planeación de la gestión ambiental, los recursos forestales y de suelos, así como los recursos pesqueros.

814. Adicionalmente, a través de los órganos desconcentrados que de ella dependen, la SEMARNAP también es responsable de las políticas en materia de agua, de las Areas Naturales Protegidas, de la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre, de la emisión de las normas oficiales en la materia, del análisis de impacto ambiental de los proyectos de inversión, del manejo y uso de los residuos peligrosos, así como de la inspección y vigilancia del cumplimiento de la legislación y de sancionar las violaciones.

815. En la medida en que la orientación de la política ambiental asume que no debe haber contradicciones entre los objetivos de desarrollo económico y bienestar social con los objetivos ambientales, los programas y políticas han tenido una clara visión de los grupos sociales a los que están dirigidos.

816. Por todo lo anterior, la participación de la mujer en la gestión ambiental, como beneficiaria de los programas y políticas gubernamentales, así como en su diseño y puesta en práctica, a la luz de los objetivos y estrategias mencionados, es parte constitutiva de esos nuevos enfoques en materia ambiental y de recursos naturales. En ese sentido, la SEMARNAP asume la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones, para hombres y mujeres, como petición de principio, pero también como fundamento estratégico de la política ambiental.

### **Acciones y logros**

#### **817. *Proceso de institucionalización del Enfoque de Equidad de Género***

- Dentro de la SEMARNAP en 1997 se inicia el proceso de sensibilización y difusión sobre equidad de género. Desde ese año, se encomendó a la Dirección General de Planeación atender todos los asuntos relacionados con la incorporación del enfoque de equidad de género en las políticas ambientales y la instrumentación de las acciones propuestas por CONMUJER.
- En 1998 se realizó la *Primera Reunión de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente*, y en 1999 se llevó a cabo la segunda con el tema *Perspectiva de Género en la Política Ambiental*.

- En 1999 se estableció una Dirección de Área responsable del tema Género y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Planeación, encargada de impulsar las acciones correspondientes.
- A principios del 2000 se elaboró y aprobó el *Programa de Capacitación para la Incorporación del Enfoque de Equidad de Género en las Políticas Ambientales*, a fin de consolidar las iniciativas, acciones y esfuerzos emprendidos por las distintas áreas de la SEMARNAP.

#### 818. **Las Mujeres en los Programas de la SEMARNAP**

- Dentro del *Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)* las mujeres participan en los viveros comunitarios. Para 1998 y 1999 el Programa se propuso alcanzar la meta de producir 285 millones de plantas cada año, con un total de 3,948,193 de jornales. De estos, 2,124,128 fueron realizados por hombres, lo que equivale al 53.8% y 1,824,065 correspondieron a las mujeres, lo que representa el 46.1%. Esto significó una erogación anual de 47 millones 425 mil pesos. Cabe hacer notar que la participación de la mujer se concentró principalmente en las labores de producción y de la plantación.
- Las plantaciones forestales comerciales ofrecen a las mujeres rurales una opción productiva de mediano plazo para obtener ingresos y mejorar sus condiciones de vida, ocupando los terrenos inutilizados o agotados por la agricultura intensiva que podrían producir materias primas maderables o celulósicas. En 1997 se identificó la participación de la mujer en 11 proyectos de un total de 12 que recibieron subsidios del *Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)*.
- En 1997 dio inicio el *Programa para la Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF)*, mismo que contempla en sus actividades de promoción, generar interés de las mujeres para participar en ciertas actividades de capacitación y aprovechamiento de productos forestales no maderables. Como parte de este objetivo, durante 1998 se convocó a cursos de capacitación orientados a mujeres en el aprovechamiento de hongos, acuacultura rural y organización de la empresa comunal.
- La Dirección General de Conservación y Restauración de Suelos de la SEMARNAP trabaja en proyectos de conservación, en los cuales participan en forma relevante las mujeres; tal es el caso de la revegetación, la agroforestería y agricultura orgánica.
- Las Delegaciones Federales de la SEMARNAP están promoviendo proyectos con mujeres y ofrecen a las comunidades asistencia técnica, capacitación, seguimiento y apoyo en la gestión para conseguir recursos en otras dependencias.
- Durante 1998-99 la participación de la mujeres en el otorgamiento de títulos jurídicos para el uso, goce o aprovechamiento de las playas, la zona marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, se refleja en la cantidad de trámites realizados. El número de resoluciones de requerimientos alcanzó la suma de 689, de los cuales 231 correspondieron a empresas (33%), 281 fueron de los hombres (40.2%) y 186 a las

mujeres (26.6%). Por lo que respecta a las concesiones, la cantidad de resoluciones administrativas sumaron 244 y su distribución por razón social fue la siguiente: 67 para las empresas (27%); 123 para los hombres (50.4%) y 54 para las mujeres (22.6%). Sin embargo, aún no es posible definir claramente la participación de la mujer en las actividades productivas y en la obtención de títulos jurídicos en la zona federal marítimo terrestre.

- Se sabe que las mujeres participan como socias en las cooperativas pesqueras, pero no se cuenta con la información desagregada por sexo. También se encuentran presentes en los consejos de administración o vigilancia de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, ocupando el 4.7% de los puestos, sobre todo en la pesca ribereña y de cultivo.
- En el renglón de la acuicultura, la SEDESOL, a través de FONAES, cuenta con un registro de 76 empresas constituidas por grupos mixtos para el período de 1992-1999, en donde la participación de las mujeres representa el 62.2%. Las mujeres ya están participando en la planeación de las granjas acuícolas, aunque su incorporación es mayor en las etapas de operación y mantenimiento de las especies cultivadas.
- La SEMARNAP inició el *Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)*, dentro del cual, a partir de 1997, existen grupos locales que trabajan con mujeres en proyectos de la Secretaría.
- Con el propósito de abatir el rezago en los servicios de agua potable y saneamiento en el medio rural, a partir de 1995 la Comisión Nacional del Agua ha orientado recursos a la construcción y rehabilitación de sistemas. Con ello en el período de 1995-1999 se ha atendido a 5,181 localidades.
- El *Programa de Dendroenergía* contempla la construcción de estufas rurales con el fin de ahorrar leña y combatir la deforestación. Este programa beneficia directamente a la mujer porque, desde el punto de vista de la salud, evita que se exponga a los humos de la combustión de la leña al interior de la habitación y tiene un menor desgaste físico al no practicar la recolección; también representa un ahorro económico en la compra del producto.
- Los objetivos del programa *Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA's)* consisten en mantener la continuidad de los procesos naturales en todos los ecosistemas, promover la conservación del hábitat de vida silvestre, disminuir las probabilidades de extinción de especies, fomentar la recuperación de aquellas que se encuentran en riesgo y aprovechar las oportunidades de diversificación en el sector rural. Actualmente se tienen registradas a 151 mujeres como propietarias de UMA's en ocho estados de la República. Las actividades principales que realizan son el aprovechamiento cinegético, ecoturismo, aprovechamiento comercial, conservación y manejo.

#### **819. Acciones de carácter interinstitucional**

- En 1999 la Coordinación General de la CONMUJER y la SEMARNAP acordaron elaborar un apartado que incluye el tema *Mujer y Medio Ambiente* en el Programa Nacional de la Mujer.

- En 1998, a solicitud de CONMUJER, se complementó una base de datos del personal de mandos medios y superiores de la SEMARNAP, desagregando la información por sexo, así como un conjunto de indicadores tales como edad, escolaridad y años de servicio en el sector público. Con estos datos la CONMUJER editó un folleto y un disco compacto denominado *Las mujeres en la toma de decisiones. Su participación en la Administración Pública Federal*.
- A partir de 1999 en el sistema de planeación para elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 se incluyó un espacio en la base de datos que está capturando el porcentaje de mujeres y hombres que son beneficiarios directos de los programas y proyectos de la SEMARNAP.
- En 1998 la SEMARNAP se sumó al denominado *Proceso Mesoamericano*, con el propósito de diseñar los mecanismos que incorporen el enfoque de equidad de género en la política ambiental.

### **Retos y perspectivas**

820. Adoptar una política ambiental con equidad de género implica fortalecer la dimensión social del desarrollo sustentable, a fin de involucrar equitativamente a las mujeres y a los hombres en el acceso, uso, control y beneficio de los recursos naturales. Para impulsar esta política se requiere de una amplia participación y compromiso de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SEMARNAP, del resto de las instituciones públicas y de la sociedad civil, a fin de garantizar que en sus acciones se reconozca, valore y potencialice el papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo sustentable.

821. A pesar de los avances logrados, todavía existe mucha resistencia cultural para alcanzar la igualdad en todas las relaciones humanas, particularmente entre hombres y mujeres.

822. A nivel institucional se observan los siguientes obstáculos dentro de la SEMARNAP:

- El concepto de enfoque de equidad de género es aún escasamente conocido entre el personal de la Secretaría; si bien se tienen avances en algunos programas en particular, será en el mediano plazo cuando se logre una transformación general.
- Falta información desagregada por sexo, que considere las diferencias genéricas en los distintos sectores (ambiental, forestal, pesquero e hídrico).
- La adopción transversal del enfoque de equidad de género requiere de una estructura de personal capacitado que pueda dinamizar su difusión y apoyar técnicamente a las áreas responsables de la Secretaría.
- La mecánica de asignación presupuestal no establece explícitamente una desagregación por sexo en sus partidas. Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del año 2000 ya se integran en determinados programas de la SEMARNAP recursos desagregados por sexo.

823. Otros obstáculos que se observan en la política ambiental son los siguientes:

- Se percibe en algunos sectores sociales una actitud que descalifica el enfoque de equidad de género al identificarlo como un discurso y no como un elemento indispensable para el desarrollo sustentable, lo cual dificulta establecer líneas de acción.
- La acreditación legal de la propiedad o tenencia de la tierra generalmente está en manos del hombre, ya sea el padre o el marido, y es hacia tales sujetos a donde se dirige la atención institucional.
- Respecto a la población objetivo, la resistencia al cambio, aunada a los altos niveles de analfabetismo y la escasa capacitación de las mujeres, complica avanzar sustancialmente.

824. Como principales retos a corto y mediano plazo se encuentran:

- Contar con una política de desarrollo sustentable que incluya explícitamente el enfoque de equidad de género.
- Capacitar en perspectiva de género a un número creciente de tomadores/as de decisiones, operadores/as de los programas en el ámbito nacional y usuarios/as de servicios y recursos.
- Desarrollar una base de datos para aquellas temáticas que así lo requieran, identificando a la población beneficiada, desagregada por sexo. A la vez, realizar estudios sistemáticos para conocer la participación de la mujer en las cadenas productivas y su relación con los recursos naturales.
- El marco legal y jurídico es base fundamental para la incorporación del enfoque de equidad de género. Un primer logro será modificar la normatividad de los programas y el Reglamento Interior de la SEMARNAP para continuar con las leyes sectoriales.
- Abrir, en la población beneficiada, el espacio para la toma de decisiones conforme los programas incorporen el enfoque de equidad de género.
- Con relación a las mujeres rurales indígenas, es necesario alentar las acciones de capacitación, actualización e información sobre el uso, manejo y conservación de los recursos naturales. Asimismo se requiere destinar recursos para proyectos de reforestación de las comunidades.
- Reforzar la coordinación con otras instituciones e intensificar la interlocución con la sociedad civil.

## Participación del Sector No Gubernamental

### **Posición del Gobierno de México**

825. En México se reconoce que la garantía para la consecución de los objetivos y metas de los diversos programas sociales y de población reside en la conjunción de esfuerzos entre un gobierno representativo de los intereses comunitarios y vinculado a las necesidades básicas de la población, y una sociedad civil organizada, exigente y propositiva.

826. La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer hizo un llamado a que los gobiernos colaboren de manera estrecha con las organizaciones no gubernamentales y a que éstas sean incorporadas en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas públicos orientados a mejorar la situación de las mujeres.

827. En este sentido, la participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido una pieza clave de los avances en beneficio de la mujer en México. Las organizaciones no gubernamentales han jugado un papel relevante en el diseño de políticas y programas orientados a mejorar la condición social de la mujer, en la creación de servicios que atienden sus demandas específicas, y en la revisión y promoción de reformas a los marcos jurídicos relativos a los derechos de las mujeres. Asimismo, estas organizaciones juegan un papel cada vez más importante en la vigilancia, seguimiento y evaluación de la aplicación de políticas y programas que instrumenta el Gobierno Mexicano. Actualmente, se cuenta con una mayor apertura tanto de las instituciones gubernamentales como de las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo un diálogo y un trabajo conjunto más fructífero.

### **828. Acciones y logros**

A continuación se incluye, a manera de ejemplo, una breve descripción de algunas experiencias exitosas de interlocución y colaboración entre organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales orientadas al mejoramiento de la condición de las mujeres en México:

- A través del *Fondo de Coinversión Social*, que opera la SEDESOL, se brinda apoyo a organizaciones de la sociedad civil a través del impulso de proyectos de atención a grupos de población en condiciones de pobreza. El Fondo ha intentado satisfacer algunas necesidades de la mujer y su familia apoyando a organizaciones como *Madres Educadoras y Mujeres por el Bienestar Infantil, A.C.*; *Unión de Mujeres Queretanas para un Futuro Mejor, S.S.S. de R. I.*; *Fundación a Favor de la Mujer del D.F.* y *Mujeres en Lucha por la Democracia, A.C.*
- En el proyecto *Otra forma de ser maestras, madres y padres*, trabajan conjuntamente la SEP y el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM). Su objetivo es impulsar nuevas formas de atención y cuidado de la infancia como una responsabilidad compartida entre los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo a favor



de una educación no discriminatoria, que fomente actitudes de tolerancia y respeto entre hombres y mujeres.

- El proyecto CONOCER (Comité de Servicios Comunales y Sociales del Consejo de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral), a cargo de la STPS, se lleva a cabo con una amplia participación de organizaciones no gubernamentales (Atabal, Organización Nacional de Trabajadoras Domésticas no Asalariadas, Bolsa de Trabajo de la Esperanza y el MUTUAC), dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal (CONMUJER, SEP, INEGI, IMSS), y universidades (Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana - Plantel Xochimilco, Universidad de Guadalajara, El Colegio de México), entre otras instituciones. Es parte del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMEYTC) resultado de la colaboración entre la SEP y la STPS, como una estrategia para dar respuesta a las demandas más urgentes en este ámbito. Se dirige a lograr la normalización y certificación de personas que no han tenido posibilidad de acceder a la educación, pero que desempeñan actividades productivas de suma utilidad social.
- La sociedad civil ha tenido una amplia participación en la elaboración de políticas y programas nacionales de la Secretaría de Salud así como en el seguimiento de los mismos. La participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido principalmente en los siguientes rubros: salud materno-infantil, planificación familiar, prevención y atención de mujeres con complicaciones de aborto, ETS y VIH-SIDA, programas para adolescentes, educación sexual, información y consejería sobre salud reproductiva y, recientemente, en la prevención y control de los cánceres cérvico uterino y mamario.
- La Dirección General de Salud Reproductiva de la SSA, el Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos y otras organizaciones no gubernamentales realizaron una investigación operativa con el objetivo de contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna por medio de la detección oportuna de complicaciones durante el embarazo. Para ello establecieron puestos de salud en áreas urbanas y rurales.
- En 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Norma Oficial de Prevención y Control de Cáncer Cérvicouterino*. Como respuesta a la convocatoria de la Dirección General de Salud Reproductiva, diversas organizaciones no gubernamentales participaron en la elaboración y revisión de dicha norma.
- El *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar* (PRONAVI) es un proyecto interinstitucional en el que participan las siguientes instancias: AMDH; Adictos Anónimos a las Relaciones Destructivas, A.C.; COVAC, A.C.; ADIVAC; La Casa Hogar de Mujeres solas Emabazadas Izpapatel, A.C.; CIES; CORIAC; CNDH; Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgo en México; CONMUJER; CONAPO; Defensoras Populares; COLMEX; FEMU; MEXFAM; Grupo Plural PROVICTIMAS; H. Cámara de Diputados; INEGI; INSEN; INI; Milenio Feminista; Mujeres en Lucha por la Democracia; ONU/Grupo Interagencial de Género; OPS; Population Council/Oficina Regional para América Latina y El Caribe; PGR; PGJDF; Programa de Acción a favor de los Niños de la Calle; Renovación: Unión de Fuerzas-Unión de Esfuerzos, A.C.; SEDESOL; SEP; SEGOG; SRE; SSA; Senado de la República; DIF; Sociedad Mexicana de Criminología y UNAM.

- La Unidad de Asuntos Internacionales de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores mantiene una estrecha relación con organizaciones no gubernamentales en materia de intercambio de información y toma de decisiones, particularmente en el tema de la violencia contra la mujer.
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha establecido una vinculación estrecha con las organizaciones no gubernamentales para instrumentar y dar seguimiento a los programas sobre “cultura de defensa y apoyo a la víctima”, al tiempo que ha celebrado convenios de capacitación con organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema de la violencia, como son ADIVAC, CORIAC y COVAC, entre otras.
- El IMSS desarrolla acciones de concertación con las empresas maquiladoras y diversas organizaciones no gubernamentales. En el ámbito nacional destaca la colaboración con la Asociación Mexicana de Maquiladoras, A.C. (AMAC) y con el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados (MUNJP), con la finalidad de brindar una atención integral a las mujeres que laboran en ese sector.
- En la promoción de la equidad y el enfoque de género, la participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido una pieza clave, lo que ha coadyuvado a la elaboración, seguimiento y vigilancia de las políticas y programas gubernamentales que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de las mujeres. La colaboración con CONMUJER se ha establecido a través de las representantes de las organizaciones no gubernamentales que forman parte del Consejo Consultivo y de la Contraloría Social de CONMUJER, además del acercamiento directo a la misma.
- La CNDH ha realizado distintas acciones dirigidas a promover los derechos de la mujer y su protección, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, entre las cuales destacan: la Red por un Milenio Feminista (agrupación de alrededor de 100 organizaciones); el establecimiento de la Asamblea Nacional de Mujeres; la Caravana de 1,000 mujeres por la Paz en Chiapas (en apoyo a las mujeres indígenas); la Alianza a favor de la Mujer del Distrito Federal; la promoción de reformas jurídicas a través del Parlamento de Mujeres (conformado por legisladoras de toda la República y organizaciones no gubernamentales), entre otras acciones.
- En respuesta a la invitación del GEM, Solidaridad Internacional, VISTA, el Gobierno del Distrito Federal y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y la Coordinación General de la CONMUJER, diseñaron y difundieron la campaña “...*Atentamente, las Mujeres*”, como se ha señalado, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el trato discriminatorio y sexista hacia las mujeres, que se realiza por medio de la utilización de ideas y actitudes que marcan lo que debe ser o no una mujer.
- Las organizaciones de la sociedad civil han colaborado activamente e impulsado el proceso de incorporación de equidad de género en la SEMARNAP, sobre todo en materia de difusión, asesorías y capacitación.
- A partir de 1995 se ha dado un proceso paulatino de sensibilización acerca de las necesidades y condiciones de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes, enfocando los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones públicas a sensibilizar en materia de perspectiva de género a grupos de población y de

profesionistas para que analicen y reflexionen acerca de este tema y lo incorporen en diversas acciones de capacitación.

### **829. Retos y perspectivas**

- Entre los principales obstáculos que las organizaciones no gubernamentales perciben para la puesta en práctica de programas conjuntos con el sector gubernamental, se menciona con frecuencia la disponibilidad de recursos y la administración de los mismos. La voluntad política de las instituciones de gobierno y/o de la(o)s funcionaria(os)s pública(o)s, así como el compromiso social de las organizaciones no gubernamentales, por sí solos, no garantizan experiencias exitosas si no están al alcance los recursos financieros necesarios para impulsar la colaboración asociada.
- Otro de los obstáculos para llevar a cabo acciones conjuntas entre organizaciones no gubernamentales y el sector gubernamental es el deficiente conocimiento sobre las prioridades establecidas por los programas nacionales que recogen el contenido y el espíritu de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este hecho no sólo dificulta el trabajo coordinado, sino que, además, repercute negativamente en la sensibilidad y en la disposición de emprender tareas conjuntas a favor de las mujeres.
- Por otra parte, entre las condiciones que favorecen la experiencia de colaboración, algunas representantes de organizaciones no gubernamentales han mencionado las siguientes: apertura; buena disposición al trabajo; colaboración y respeto mutuo entre organizaciones no gubernamentales e instancias gubernamentales; respeto a la autonomía de las organizaciones no gubernamentales; conocimiento del Programa Nacional de la Mujer; y la disposición y voluntad de ambas partes para llevar a cabo acciones conjuntas.
- Asimismo cabe resaltar que muchos de los desafíos que enfrentan las organizaciones no gubernamentales mexicanas son también compartidos por las organizaciones no gubernamentales de otros países. Éstos consisten en preservar su autonomía, alcanzar la sustentabilidad financiera, reproducir las experiencias locales a gran escala y mejorar las condiciones de vida de los grupos que atienden, sin depender financieramente del gobierno.
- En México se reconoce que, no obstante los avances logrados, hace falta fortalecer la colaboración asociada entre las organizaciones no gubernamentales y las instancias del gobierno. Para ello se requiere ampliar los espacios existentes e idear mecanismos más eficaces que favorezcan y propicien un diálogo constructivo y constante; un diálogo con apego a las responsabilidades que le competen a cada actor y con base en sus respectivas capacidades.

**RECOMENDACIONES EMITIDAS POR INSTANCIAS GUBERNAMENTALES  
Y DE LA SOCIEDAD CIVIL RELATIVAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS  
EN EL MARCO DE LA CEDAW**

**Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

830. La Suprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF) recomienda que, respecto de los organismos privados que participan en las políticas, estrategias y programas que brindan apoyo a la mujer, resultaría muy conveniente que, previo estudio de sus características, el Gobierno Federal y las diversas entidades federativas las apoyaran económicamente (lo anterior preestablecido en convenios de colaboración), a efecto de que dentro de su contexto pudieran desarrollar con mayor eficiencia y eficacia su labor.

831. Asimismo, esa oficina recomienda hacer una evaluación del tipo penal de violencia intrafamiliar, no sólo en el aspecto técnico-jurídico, ya que es de difícil integración el cuerpo del delito, sino en cuanto a su efectividad, ya que las víctimas de dicha violencia no acceden a la denuncia penal y prefieren otras vías de solución. La reforma penal no resuelve la problemática de la violencia familiar sino que la incrementa en la práctica, por lo que la Subprocuraduría opina que no debe alentarse establecer este tipo penal sino resolver las conflictivas del maltrato a la luz del Código Civil sustantivo y adjetivo, así como a través de la aplicación en todas las entidades federativas de una Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafamiliar, cuyos mecanismos coactivos son mucho más efectivos, tienen mayor impacto en la desarticulación de esta práctica y responden más a las tendencias internacionales de atención a la violencia doméstica en cuanto a evitar el disgregar a las familias en conflicto.

832. La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal recomienda la creación de juzgados penales especializados en materia de violencia familiar, de manera similar a los que ya existen en materia de relaciones civiles para la competencia en asuntos de lo familiar. Lo anterior incluso podría trascender a todo el ámbito nacional uniformando criterios en la materia.

**Academia Mexicana de Derechos Humanos**

833. El documento presentado por la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer revela las acciones positivas que el Estado Mexicano ha emprendido para poner los derechos de la mujer en la agenda social y aplicar reformas que afectan el estado legal, social, político y económico de la mujer. Este proceso es una expresión de la fuerza de las organizaciones que abogan por los derechos humanos y los de las mujeres.

834. Sin embargo, a pesar de que el artículo 133 constitucional establece que la "Constitución, las leyes, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, ratificados y que se signen por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán ley suprema de toda la nación. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a

pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”, todavía no hemos podido consolidar un proceso en donde se manifieste a través de las organizaciones la voz de la sociedad civil.

835. Esta falta de participación la podemos comprender, aunque no justificar, debido a que la mayoría de la población mexicana (civil, étnica y rural) no ha sido sensibilizada ni mucho menos informada sobre los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y sobre los derechos de las mujeres. Además a esto podemos sumarle, la falta de sensibilización, la negligencia o indiferencia por parte de las autoridades responsables de impartir justicia, ante las demandas presentadas por mujeres.

836. Tomando en consideración lo antes expuesto, recomendaríamos lo siguiente:

- La difusión en los medios masivos de comunicación de los instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos humanos y de las mujeres;
- Homologar la legislación nacional en materia de mujeres;
- Concienciar a todos/as los/as funcionarios/as públicas y en todos los niveles de gobierno sobre la importancia que tiene la difusión, promoción y aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por México sobre los derechos de las mujeres;
- Sancionar a aquellas autoridades que no respeten la aplicación de instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres.

837. El Comité de la CEDAW recomienda que el gobierno evalúe la conveniencia de revisar la legislación que penaliza el aborto y sugiere que se analice la posibilidad de autorizar el uso del anticonceptivo RU486, tan pronto este disponible. Al respecto podemos citar que el Art. 16 cláusula e) de la CEDAW, establece que la mujer es libre de decidir el número de hijos que quiera tener, por lo tanto este artículo sustancia el derecho fundamental que tienen las mujeres a decidir sobre su cuerpo:

- Establecer centros de salud en toda la República, que asesoren y presten atención en materia sexual a toda la población que lo solicite;
- Que la violación sea considerada a nivel nacional crimen de lesa humanidad;
- Establecer tipologías de faltas y violaciones a los compromisos específicos, derivados de la Convención;
- Apoyar el establecimiento de estándares nacionales referentes al cumplimiento de la Convención por parte de México, de acuerdo a los criterios del Comité de la CEDAW, para compararlos con los estándares de otros países.

## **2. Política laboral**

838. Nuestro país ha sido demandado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), por participar del dumping social. Esto es debido a que no se ha sabido negociar la reestructuración de la deuda externa, tomando en consideración lo siguiente:

- Los recursos naturales con los que cuenta México coadyuvarían a que el Gobierno Mexicano pueda negociar con los organismos financieros internacionales y con las empresas supranacionales, políticas de inversión que cuenten con financiamientos

constantes que sean la piedra angular donde descansa el repunte del aparato productivo nacional. Esto conllevaría a generar un desarrollo económico sustentable e incluyente de la fuerza de trabajo femenina. Además de estipular en la política laboral la obligación por parte de los empresarios nacionales y trasnacionales a cumplir y respetar el derecho de las mujeres a una distribución equitativa de los recursos producto, es decir, un salario y prestaciones igual al de los hombres como el acceso a puestos directivos.

### **3. Política Ambiental**

839. De acuerdo a lo establecido en artículo 25 constitucional, se debe exigir a través de códigos de conducta en materia ambiental a todas las empresas nacionales y supranacionales: no utilizar tecnología que implique peligro para la vida y la salud de las mujeres; educación y capacitación en el manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente; que consideren los aportes y las necesidades de las mujeres; que todas las empresas usen filtros adecuados a su actividad productiva.

